

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	424383
Número de orden de compra a modificar:	135252

Entidad compradora:	Central Administrativa y Contable Usaquen
Nombre del solicitante:	Favio Andres RIVERO CARVAJAL
Proveedor:	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-10-29 13:49:28

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
130441	CDP HERRAMIENTAS DIVFE	CDP-16424	CDP	16424

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01- POLISOMBRA NEGRA 80% 1.0MT X 4.0MT	77.0	Unidad	16094.00	CDP-16424	1239238.00

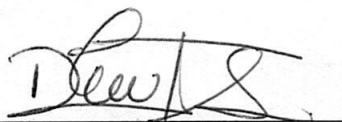
2	GSF01-ROLLO PLÁSTICO NEGRO 3 METROS DE ANCHO CALIBRE 4.0	1.0	Unidad	694976.00	CDP-16424	694976.00
---	---	-----	--------	-----------	-----------	-----------

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	GSF01- POLISOMBRA NEGRA 80% 1.0MT X 4.0MT	133.00	Unidad	16094.00	CDP-16424	2140502.00

### Detalle o justificación de la aclaración

Debido a un error involuntario en la adquisición de los insumos, se han adquirido en la presente orden de compra cantidades inferiores a las solicitadas. Por lo tanto, es imprescindible realizar la corrección pertinente para garantizar que la unidad cuente con los recursos necesarios al 100%. Esta acción es fundamental, ya que los recursos están disponibles y se ajustan a lo estipulado en el estudio previo, el cual respalda la necesidad de satisfacer adecuadamente las demandas de nuestra operación. Asegurar la correcta provisión de insumos no solo optimiza el funcionamiento de la unidad, sino que también contribuye a alcanzar los objetivos establecidos.



Firma ordenador del gasto

Nombre: MY. DIANA SANCHEZ RAMIREZ

Documento: 52.986.180



Firma de proveedor

Nombre: Paulo Cesar Carvajal Lara

Documento: 10.003.534

Bogotá, 29 de octubre del 2024

Señora:

**MY. DIANA SANCHEZ RAMIREZ**

Ordenadora del gasto (E)

Contadora con Funciones de Directora Central Administrativa y Contable Usaquén

Asunto: **CONCEPTO ADICIÓN A LA ORDEN DE COMPRA 135252**

Atendiendo a su solicitud, se procede a emitir concepto económico precisando como antecedente que la Central Administrativa y Contable “CENAC – PUENTE ARANDA” celebro la **ORDEN DE COMPRA No. 135252 CON FECHA DE INICIO DEL 24 DE OCTUBRE DE 2024 DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 116-CENAC-USAQUEN-2024 A TRAVÉS DEL MECANISMO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA POR LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA POR GRANDES SUPERFICIES OFERTADO POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN COLOMBIA COMPRA EFICIENTE A TRAVÉS DEL CATÁLOGO DE GRAN ALMACÉN CUYO OBJETO ES: “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA DIVISIÓN DE FUERZAS ESPECIALES (DIVFE)” VIGENCIA 2024.**

Dado que por error involuntario se adquirieron menores cantidades de las solicitadas, se hace necesario la respectiva corrección para el presente ítem.

### CANTIDADES PLAN DE NECESIDADES

ITEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDADES MAXIMAS
15	02-02-01-002-007	GSF01- POLISOMBRA NEGRA 80% 1.0MT X 4.0MT	mt	133

# CANTIDADES ADQUIRIDAS

24/10/24, 11:58 a.m.

colombiacompra.coupahost.com/order\_headers/print\_view?id=135252&version=1



**Central Administrativa y Contable  
Usaquen  
N.I.T. 800131070  
ORDEN DE COMPRA**

**PROVEER INSTITUCIONAL SAS**  
N.I.T. 900365660  
CALLE 8 # 10 - 20  
Dosquebradas, Risaralda  
Atte: LAURA MARIA GONZALEZ LARA  
TVEC@PROVEER.COM.CO  
Teléfono: +57 316 4430470

Número de Orden 135252  
No de Instrumento CCE-GS-2020-4  
Instrumento agregación Grandes Superficies  
Fecha de Emisión 24/10/24  
Fecha de Vencimiento 29/11/24  
Comprador Favio Andres Rivero Carvajal  
Ordenador del gasto PIF 4Coupa  
Supervisor CT. JIMENEZ GARCIA CARLOS

**ANDRES**  
Teléfono 3104079226  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales  
Justificación "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA DIVISIÓN DE FUERZAS ESPECIALES (DIVFE)" VIGENCIA 2024.

**Enviar a**  
Central Administrativa y Contable  
Usaquen  
CALLE 102 # 7-80 CANTON  
NORTE  
BOGOTA D.C. BOGOTA D.C.  
Atte: Favio Andres Rivero  
Carvajal

**Facturar a**  
Central Administrativa y Contable  
Usaquen  
CALLE 102 # 7-80 CANTON  
NORTE  
BOGOTA D.C., BOGOTA D.C.  
Atte: Favio Andres Rivero  
Carvajal

Linea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 16424	GSF01- POLISOMBRA NEGRA 80% 1.0MT X 4.0MT TVEC5738	77.0	Unidad	16.094,00	1.239.238,00
2	CDP 16424	GSF01- ROLLO PLASTICO NEGRO 3 METROS DE ANCHO CALIBRE 4.0 TVEC5739	1.0	Unidad	694.976,00	694.976,00

**1.934.214,00 COP**

De acuerdo con lo estipulado en el estudio previo del presente proceso, se cuentan con los recursos suficientes para adquirir las cincuenta y seis (56) cantidades pendientes.

ITEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDADES MAXIMAS	CANTIDADES ADQUIRIR	PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO	COMPRA MINIMA DE LA NECESIDAD
1	02-02-01-004-002	GSF01- PALA REDONDA # 2 CON CABO	UN	15	12	FERRICENTROS	\$ 35.105,00	\$ 421.260,00
2	02-02-01-004-002	GSF01 PICA EN HIERRO 5 LB CD :900523421 MEDIDAS 93CM X 49 CM CABO EN MADERA HERRAMIENTAS DE MANGO LARGO CARACTERISTICAS : PICA CON CABO DE 5 LIBRAS DE MADERA Y PICA EN HIERRO MACIZO . USO : PICAR O ESCARBAR LA TIERRA	UN	15	10	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA SA	\$ 76.041,00	\$ 760.410,00

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 106 No. 7-25 – 2 Piso Cantón Norte - Bogotá  
cenacusa@buzonejercito.mil.co



ITEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDADES MAXIMAS	CANTIDADES ADQUIRIR	PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO	COMPRA MINIMA DE LA NECESIDAD
3	02-02-01-004-002	gsf01 SERRUCHO 18" 15-470	UN	15	10	INVESAKK SAS	\$ 35.453,00	\$ 354.530,00
4	02-02-01-004-002	MARTILLO DE UÑA DE 16OZ 27MM MANGO MADERA. MARCA STANLEY	UN	13	11	FERRICENTROS	\$ 29.155,00	\$ 320.705,00
5	02-02-01-004-002	gsf01- AGUJA ARREA N°4.8 DE 12 CM	UN	40	27	HAS LTDA	\$ 1.100,00	\$ 29.700,00
6	02-02-01-004-002	gsf01-MACHETE 22" BARRIGON MANGO BIMATERIAL	UN	21	15	FERRICENTROS	\$ 18.700,00	\$ 280.500,00
7	02-02-01-004-002	gsf01-HACHA FORJADA 2 GAVILANES 3.5LB T1206431035 UE(12)	UN	16	16	INVESAKK SAS	\$ 46.723,00	\$ 747.568,00
8	02-02-01-004-002	GSF01-LIMA TRIANGULAR 6" TRUPER cod: 900524028	UN	10	6	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA SA	\$ 22.610,00	\$ 135.660,00
9	02-02-01-004-002	gsf01-ALICATE ELECTRICISTA UNIVERSAL	UN	4	4	TECNOPROCESOS SAS	\$ 26.984,00	\$ 107.936,00
10	02-02-01-004-002	gsf01-PUNTILLA ACERO ESTRIADA 3 1/2 * 500 GR CORSAN	LIBRA	99	50	INVESAKK SAS	\$ 9.023,00	\$ 451.150,00
11	02-02-01-004-002	gsf01- ALAMBRE RECOCIDO NEGRO CALIBRE 17 POR 30 KILOS POR UNIDAD	30 KILOS	10	7	HAS LTDA	\$ 350.000,00	\$ 2.450.000,00
12	02-02-01-003-001	gsf01- MADERA PLANCHON PINO PATULA POR UNIDAD 17 x 4 x 300 cm por Unidad Medidas: : 17 x 4 x 300 cm Especificaciones: Dimensionada / Seca contenido de humedad 20% / Cepillada / Canteada Madera Especie: Pino Patula Color: Natural – Blanco amarillo Usos: Madera estructural, muebles, y construcción.	UN	10	10	HAS LTDA	\$ 130.000,00	\$ 1.300.000,00
13	02-02-01-003-001	gsf01- MADERA DURMIENTE PINO Medidas: : 4 x 4 x 295 cm Especificaciones: Dimensionada / Seca contenido de humedad 20% Madera Especie: Pino Patula Color: Natural – Blanco amarillo Usos: Madera estructural para muebles, revestimientos y construcción.	UN	14	14	HAS LTDA	\$ 30.000,00	\$ 420.000,00
14	02-02-01-003-001	GSF01- CABO MADERA PARA HACHA OJO PLANO	UN	16	16	FERRICENTROS	\$ 16.999,00	\$ 271.984,00

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 106 No. 7-25 – 2 Piso Cantón Norte - Bogotá  
cenacusa@buzonejercito.mil.co



ISO 9001

50315-1

ITEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDADES MAXIMAS	CANTIDADES ADQUIRIR	PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO	COMPRA MINIMA DE LA NECESIDAD
15	02-02-01-002-007	GSF01- POLISOMBRA NEGRA 80% 1.0MT X 4.0MT	mt	133	133	PROVEER INSTITUCIONAL SAS	\$ 16.094,00	\$ 2.140.502,00
16	02-02-01-002-006	gsf01 - CABUYA POLIPROPILENO 1 KILO 750MT	ROLLO	2	2	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA SA	\$ 23.205,00	\$ 46.410,00
17	02-02-01-003-006	gsf01- GARRAFA COMERCIAL 5 GALONES 20 LTRS, Perfecto para lo que necesitas en tu finca, hogar o vehículo. Capacidad de 5 galones	UN	55	55	HAS LTDA	\$ 20.000,00	\$ 1.100.000,00
18	02-02-01-003-006	gsf01- SACO TRINCHERA POR 500 UNIDADES r70 41x75 negro/verde uv2 paquete por 500 unidades RESISTENCIA A RAYOS UV: 2 DIMENSIONES DE LOS ORIFICIOS: N/A ANCHO DE BOCA: 41cm PESO (ESTRUCTURA) (Gr/m2): 70 ESPESOR (mm): N/A, TAMAÑO: 41x75, COLOR: Negro/verde IMPRESIÓN: Sin marca, TIPO DE CIERRE: Costura ANCHO CMS: 41.00, LARGO CMS: 75.00, ALTO CMS: 0.08 PRODUCTO SUJETO A VERIFICACION DE STOCK IMAGEN DE REFERENCIA.	PAQUETE X 500	9	9	HAS LTDA	\$ 840.000,00	\$ 7.560.000,00
19	02-02-01-003-006	GSF01 - ROLLO PLASTICO NEGRO 3 METROS CALIBRE 4,0	ROLLO	1	1	PROVEER INSTITUCIONAL SAS	\$ 694.976,00	\$ 694.976,00
20	02-02-01-003-008	gsf01 - GUANTE CARNAZA STANDARD CORTO MARCA VICSA	PAR	25	25	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA SA	\$ 13.090,00	\$ 327.250,00
21	02-02-01-003-004	gsf01- LUZ QUIMICA POR UNIDAD tipo militar por unidad. Cantidad mínima 200 unidades	UND	260	163	HAS LTDA	\$ 8.000,00	\$ 1.304.000,00
22	02-02-01-003-004	gsf01- ROLLO POLIETILENO BAJA DENSIDAD NEGRO ANCHO 39.0 CALIBRE 4.0 161 MTS LINEALES (30kgs)	ROLLO	1	1	HAS LTDA	\$ 770.000,00	\$ 770.000,00
23	02-02-01-004-006	GSF01-PILA AA RISTRA X 20	PQTE X 20	45	45	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA SA	\$ 41.055,00	\$ 1.847.475,00

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 106 No. 7-25 – 2 Piso Cantón Norte - Bogotá  
cenacusa@buzonejercito.mil.co



ISO 9001

50010-1

ITEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDADES MAXIMAS	CANTIDADES ADQUIRIR	PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO	COMPRA MINIMA DE LA NECESIDAD
<b>COMPRA TOTAL</b>								<b>\$ 23.842.016,00</b>
<b>PRESUPUESTO ASIGNADO</b>								<b>\$ 23.906.000,00</b>
<b>AHORRO A LA FUERZA</b>								<b>\$ 63.984,00</b>

## NUEVO BALANCE PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO ASIGNADO	VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA	AHORRO A LA FUERZA
02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	DIVFE	\$ 6.060.000,00	\$ 6.059.419,00	\$ 581,00
02-02-01-003-001	10	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA		\$ 2.000.000,00	\$ 1.991.984,00	\$ 8.016,00
02-02-01-002-007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIRERÍA)		\$ 2.156.000,00	\$ 2.140.502,00	\$ 15.498,00
02-02-01-002-006	10	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS		\$ 64.000,00	\$ 46.410,00	\$ 17.590,00
02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 9.360.000,00	\$ 9.354.976,00	\$ 5.024,00
02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 336.000,00	\$ 327.250,00	\$ 8.750,00
02-02-01-003-004	10	QUÍMICOS BÁSICOS		\$ 2.080.000,00	\$ 2.074.000,00	\$ 6.000,00
02-02-01-004-006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS		\$ 1.850.000,00	\$ 1.847.475,00	\$ 2.525,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 23.906.000,00</b>	<b>\$ 23.842.016,00</b>	<b>\$ 63.984,00</b>

Atentamente.



ING. JUAN CAMILO ANGULO SOLEDAD  
Comité Económico CENAC – USAQUÉN

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 106 No. 7-25 – 2 Piso Cantón Norte - Bogotá  
cenacusa@buzonejercito.mil.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00006831 DE 2024

( 02 OCT 2024 )

Por la cual se hace un encargo a una Oficial Superior del Ejército Nacional

EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL

En ejercicio de la facultad legal que le confiere la Resolución N° 9119 de 2014, en concordancia con el artículo 84 (modificado por el artículo 21 de la Ley 1104 de 2006), literal b), numeral 2° del Decreto Ley 1790 de 2000.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, la ley determina el sistema de reemplazos en las Fuerzas Militares y régimen especial de carrera, que les es propio, contenido en la actualidad en el Decreto Ley 1790 de 2000, en lo relacionado con Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares.

Que el artículo 82 literal e) del Decreto Ley 1790 de 2000 modificado por el artículo 20 de Ley 1104 de 2006, determino que el encargo es: *"el acto de autoridad competente por el cual se designa a un militar por un término no mayor a 120 días, para asumir total o parcialmente las funciones de mando y/o administrativas correspondientes a un cargo, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las funciones propias"*.

Que según la Circular N° 2024307023220243 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-13.1 del 04 septiembre de 2024, el señor Teniente Coronel JORGE IVAN RODRIGUEZ BALLEEN identificado con cédula de ciudadanía N° 7.707.186, se encuentra contemplado para el turno de vacaciones, durante el lapso comprendido entre el 10 de octubre al 08 de noviembre de 2024, correspondiente al lapso 2023 - 2024 quien se desempeña como Director de la Central Administrativa y Contable Regional Usaquén.

Que, por necesidades del servicio, procede la designación de un militar para asumir total o parcialmente las funciones de mando y/o administrativas del cargo de Director de la Central Administrativa y Contable Regional Usaquén, en forma temporal por el lapso de vacaciones.

Que, en mérito de lo expuesto, este Comando,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Encargar de las funciones como Directora de la Central Administrativa y Contable Regional Usaquén, a la señora Mayor DIANA SANCHEZ RAMIREZ identificada con la cédula de ciudadanía N°. 52.986.180, sin perjuicio de sus funciones como Oficial de Contabilidad, por vacaciones del titular del cargo, el señor Teniente Coronel JORGE IVAN RODRIGUEZ BALLEEN identificado con cédula de ciudadanía N° 7.707.186, durante el lapso comprendido entre el 10 de octubre al 08 de noviembre de 2024.

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un encargo a una Oficial Superior del Ejército Nacional" se trata de la señora Mayor Diana Sánchez Ramírez identificada con cédula de ciudadanía N° 52.986.180.

ARTÍCULO 2° Por intermedio de la Dirección de Personal del Ejército Nacional, comunicar el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los, 02 OCT 2024

*[Handwritten Signature]*

2117

Mayor General OMAR ESTEBAN SEPULVEDA CARVAJAL  
Segundo Comandante del Ejército Nacional

Elaboró: *[Signature]* Castro  
Régimen Interno Ausencias Laborales

*[Signature]*  
Revisó: P.S. Angie Talero  
Asesora Jurídica DIPER

*[Signature]*  
Revisó: CT. Mariana Szarazo  
Oficial Asesor Jurídico DIPER

*[Signature]*  
Revisó: TC. Julián Rojas  
Oficial Ausencias Laborales DIPER

*[Signature]*  
Vo Bo. CR. Gerardo Castaño Gómez  
Director de Personal del Ejército Nacional

*[Signature]*  
Vo Bo. BG. Samuel Salinas Valencia  
Comandante del Comando de Personal

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL  
Dirección de Negocios Generales

COMANDO DE PERSONAL  
OFICINA JURÍDICA  
ARG. *[Signature]*  
T. *[Signature]*

No. 25 SEP 2024  
25803143  
Concepto Jurídico

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00006832 DE 2024

( 02 OCT 2024 )

Por la cual se hace un encargo a un Oficial Superior del Ejército Nacional

EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL

En ejercicio de la facultad legal que le confiere la Resolución N° 9119 de 2014, en concordancia con el artículo 84 (modificado por el artículo 21 de la Ley 1104 de 2006), literal b), numeral 2° del Decreto Ley 1790 de 2000.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, la ley determina el sistema de reemplazos en las Fuerzas Militares y régimen especial de carrera que les es propio, contenido en la actualidad en el Decreto Ley 1790 de 2000, en lo relacionado con Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares.

Que el artículo 82 literal e) del Decreto Ley 1790 de 2000 modificado por el artículo 20 de Ley 1104 de 2006, determino que el encargo es: *"el acto de autoridad competente por el cual se designa a un militar por un término no mayor a 120 días, para asumir total o parcialmente las funciones de mando y/o administrativas correspondientes a un cargo, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las funciones propias"*.

Que según la circular N° 2024307023220243 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-13.1 del 04 septiembre de 2024, el señor Mayor DAVID ALEJANDRO DÍAZ TAMAYO identificado con cédula de ciudadanía N° 80.102.145, se encuentra contemplado para turno de vacaciones, durante el lapso comprendido entre el 10 de octubre hasta el 08 de noviembre de 2024, correspondiente al lapso 2023 - 2024 quien se desempeña como Director de la Central Administrativa y Contable Regional Cali.

Que, por necesidades del servicio, procede la designación de un militar para asumir total o parcialmente las funciones de mando y/o administrativas del cargo de Director de la Central Administrativa y Contable Regional Cali, en forma temporal por el lapso de vacaciones.

Que, en mérito de lo expuesto, este Comando,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Encargar de las funciones como de Director de la Central Administrativa y Contable Regional Cali, al señor Mayor LUIS FERNANDO SEGURA ARTEAGA identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1.015.410.387 sin perjuicio de sus funciones como Oficial de Contratación de la misma central administrativa y contable, por vacaciones del titular del cargo, el señor Mayor DAVID ALEJANDRO DÍAZ TAMAYO identificado con cédula de ciudadanía N° 80.102.145, durante el lapso comprendido entre el 10 de octubre hasta el 08 de noviembre de 2024.

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un encargo a un Oficial Superior del Ejército Nacional" se trata del señor Mayor Luis Fernando Segura Arteaga con cédula de ciudadanía N°. 1.015.410.387.

ARTÍCULO 2° Por intermedio del Comando de Personal del Ejército Nacional comunicar el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los, 02 OCT 2024

*[Handwritten Signature]*

2151

Mayor General OMAR ESTEBAN SEPÚLVEDA CARVAJAL  
Segundo Comandante del Ejército Nacional

Elaboró: *[Signature]*  
Régimen Interno / Ausencias Laborales

*[Signature]*  
Asesora Jurídica DIPER

*[Signature]*  
Oficial Asesor Jurídico DIPER

*[Signature]*  
Oficial Ausencias Laborales DIPER

*[Signature]*  
Director de Personal del Ejército Nacional

*[Large Handwritten Signature]*

Vo Bo. BG. *[Signature]* Valencia  
Comandante del Comando de Personal

JURÍDICA - SECEJ  
Fecha: 30 sep 2024  
Nombre: *[Handwritten Name]*  
Firma: *[Handwritten Signature]*

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL  
Dirección de Negocios Generales  
27 SEP 2024  
No. 25731943  
Concepto Jurídico

COMANDO DE PERSONAL  
OFICINA JURÍDICA  
ABG. *[Signature]*  
T.P.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00006829 DE 2024

( 02 OCT 2024 )

Por la cual se hace un encargo a un Oficial Superior del Ejército Nacional

EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL

En ejercicio de la facultad legal que le confiere la Resolución N° 9119 de 2014, en concordancia con el artículo 84 (modificado por el artículo 21 de la Ley 1104 de 2006), literal b), numeral 2° del Decreto Ley 1790 de 2000.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, la ley determina el sistema de reemplazos en las Fuerzas Militares y régimen especial de carrera, que les es propio, contenido en la actualidad en el Decreto Ley 1790 de 2000, en lo relacionado con Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares.

Que el artículo 82 literal e) del Decreto Ley 1790 de 2000 modificado por el artículo 20 de Ley 1104 de 2006, determina que el encargo es: *"el acto de autoridad competente por el cual se designa a un militar por un término no mayor a 120 días, para asumir total o parcialmente las funciones de mando y/o administrativas correspondientes a un cargo, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las funciones propias"*.

Que según la Circular N° 2024307023220243 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-13.1 del 04 septiembre de 2024, el señor Teniente Coronel PEDRAZA MARTINEZ JUAN DAVID identificado con cédula de ciudadanía N° 91.111.755, se encuentra contemplado para el turno de vacaciones, durante el lapso comprendido entre el 10 de octubre al 08 de noviembre de 2024, correspondiente al lapso 2023 - 2024 quien se desempeña como Director de la Central Administrativa y Contable Regional Cúcuta.

Que, por necesidades del servicio, procede la designación de un militar para asumir total o parcialmente las funciones de mando y/o administrativas del cargo de Director de la Central Administrativa y Contable Regional Cúcuta, en forma temporal por el lapso de vacaciones.

Que, en mérito de lo expuesto, este Comando,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Encargar de las funciones como Director de la Central Administrativa y Contable Regional Cúcuta al señor Mayor GERMAN ESTEBAN CERÓN BERMÚDEZ identificado con la cédula de ciudadanía N°. 9.773.821, sin perjuicio de sus funciones como Oficial de Contratación, por vacaciones del titular del cargo, el señor Teniente Coronel PEDRAZA MARTINEZ JUAN DAVID identificado con cédula de ciudadanía N° 91.111.755, durante el lapso comprendido entre el 10 de octubre al 08 de noviembre de 2024

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un encargo a un Oficial Superior del Ejército Nacional" se trata del señor Mayor German Esteban Cerón Bermúdez identificado con cédula de ciudadanía N° 9.773.821.

ARTÍCULO 2° Por intermedio de la Dirección de Personal del Ejército Nacional, comunicar el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en Bogotá D.C., a los **02 OCT 2024**

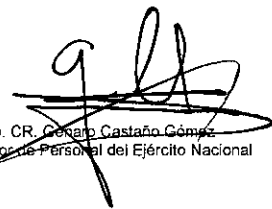
 :2115  
Mayor General OMAR ESTEBAN SEPÚLVEDA CARVAJAL  
Segundo Comandante del Ejército Nacional

  
Elaboró: S. L. Castro  
Régimen Interno Ausencias Laborales

  
Revisó: Angie Ladero  
AseSORA Jurídica DIPER

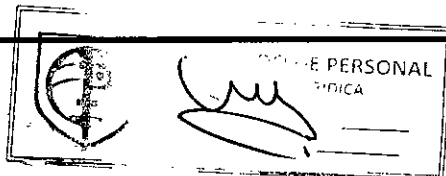
  
Revisó: CT. Ximena Lizarazo  
Oficial AseSORA Jurídico DIPER

  
Revisó: T. Rojas  
Oficial Ausencias Laborales DIPER

  
Vo Bo. CR. Genaro Castaño Gómez  
Director de Personal del Ejército Nacional

  
Vo Bo. BG. Samuel Salinas Valencia  
Comandante del Comando de Personal

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL  
Dirección de Negocios Generales

  
DIRECCIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVA

No. **25 SED 2024**  
**25804963**  
Concepto Jurídico: \_\_\_\_\_

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00006830 DE 2024

( 02 OCT 2024 )

Por la cual se hace un encargo a un Oficial Superior del Ejército Nacional

EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL

En ejercicio de la facultad legal que le confiere la Resolución N° 9119 de 2014, en concordancia con el artículo 84 (modificado por el artículo 21 de la Ley 1104 de 2006), literal b), numeral 2° del Decreto Ley 1790 de 2000.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, la ley determina el sistema de reemplazos en las Fuerzas Militares y régimen especial de carrera, que les es propio, contenido en la actualidad en el Decreto Ley 1790 de 2000, en lo relacionado con Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares.

Que el artículo 82 literal e) del Decreto Ley 1790 de 2000 modificado por el artículo 20 de Ley 1104 de 2006, *determina que el encargo es: "el acto de autoridad competente por el cual se designa a un militar por un término no mayor a 120 días, para asumir total o parcialmente las funciones de mando y/o administrativas correspondientes a un cargo, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las funciones propias"*.

Que según la Circular N° 2024307023220243 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-13.1 del 04 septiembre de 2024, la señora Teniente Coronel SHIRLY MARY CEBALLOS VILLA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.376.229, se encuentra contemplada para el turno de vacaciones entre el 10 de octubre al 08 de noviembre de 2024, correspondiente al lapso 2023 - 2024 quien se desempeña como Directora de la Central Administrativa y Contable Regional Tolomaida.

Que, por necesidades del servicio, procede la designación de un militar para asumir total o parcialmente las funciones de mando y/o administrativas del cargo de Director de la Central Administrativa y Contable Regional Tolomaida, en forma temporal por el lapso de vacaciones.

Que, en mérito de lo expuesto, este Comando;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Encargar de las funciones como Director de la Central Administrativa y Contable Regional Tolomaida, al señor Mayor CARLOS ALBERTO NIÑO RODRIGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía N°. 91.535.649, sin perjuicio de sus funciones como Oficial de Contratación, por vacaciones de la titular del cargo, señora Teniente Coronel SHIRLY MARY CEBALLOS VILLA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.376.229, durante el lapso comprendido entre el 10 de octubre al 08 de noviembre de 2024.

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un encargo a un Oficial Superior del Ejército Nacional" se trata de la señor Mayor Carlos Alberto Niño Rodríguez identificad con cédula de ciudadanía N°.91.535.649.

ARTÍCULO 2° Por intermedio de la Dirección de Personal del Ejército Nacional, comunicar el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los, 02 OCT 2024

*[Handwritten Signature]* 2116  
Mayor General OMAR ESTEBAN SEPULVEDA CARVAJAL  
Segundo Comandante del Ejército Nacional

*[Handwritten Signature]*  
Elabora: Sv. John Castro  
Régimen Interno Ausencias Laborales

*[Handwritten Signature]*  
Reviso: PS Angie Talero  
Asesora Jurídica DIPER

*[Handwritten Signature]*  
Reviso: Of. Gabriela Lizarazo  
Oficial Asesor Jurídico DIPER

*[Handwritten Signature]*  
Reviso: Of. Julio Rojas  
Oficial Ausencias Laborales DIPER

*[Handwritten Signature]*  
Vo Bo. CR. Genaro Castaño Gómez  
Director de Personal del Ejército Nacional

*[Large Handwritten Signature]*  
Vo Bo. BG. Samuel Salinas Valencia  
Comandante del Comando de Personal

